

## **SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.**

Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N°372

### **CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del directorio adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 1 de junio de 2026, se cita a junta extraordinaria de accionistas de **Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.** (en adelante la “Sociedad”) para el día 18 de junio de 2026 a las 10:30 horas (la “Junta Extraordinaria”), a celebrarse en forma híbrida, esto es, pudiendo los accionistas asistir presencialmente a las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, o podrán participar de forma remota, mediante el mecanismo de participación y votación a distancia que se informará más adelante, con el objeto de conocer y resolver las siguientes materias:

1. Cambiar el nombre o razón social de la Sociedad, de manera que ésta pase a denominarse Pampa Investments S.A., pudiendo usar para fines de publicidad y marketing la denominación Pampa Investments.
2. Modificar los artículos de los estatutos sociales que correspondan de conformidad a los acuerdos que se adopten en la Junta Extraordinaria.
3. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los acuerdos adoptados y facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones necesarias con motivo del cambio de nombre de la Sociedad, incluyendo los trámites ante la Comisión para el Mercado Financiero, Depósito Central de Valores, Bolsa de Valores y otros, así como otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que se adopten en la Junta Extraordinaria.

### **DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA**

Se informa a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), los documentos que fundamentan las diversas materias y opciones a ser sometidas a su consideración en la Junta Extraordinaria conforme a la tabla antes referida, se encuentran a su disposición en el sitio web de la Sociedad [www.oro blanco.cl](http://www.oro blanco.cl), y en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo N°4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

### **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y PODERES**

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria los titulares de acciones de la Sociedad, que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta Extraordinaria. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la junta por otra persona, sea o no accionista.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día y lugar señalado para la celebración de la Junta Extraordinaria, sin perjuicio de la preparación del proceso de calificación de poderes para el caso de aquellos accionistas que optaren por participar a distancia en la Junta Extraordinaria, quienes deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones publicadas en el sitio web [www.oro blanco.cl](http://www.oro blanco.cl) y enviar los poderes a la dirección de correo electrónico

[juntadeaccionistas2026@oroblanco.cl](mailto:juntadeaccionistas2026@oroblanco.cl) y/o a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N°4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Se informa que conforme lo autoriza la LSA, su Reglamento y las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, el directorio de la Sociedad acordó implementar medios tecnológicos que permitan a los accionistas de la Sociedad, que así lo deseen, participar a distancia en la Junta Extraordinaria, así como a las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la misma, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitan asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones. Para participar en forma remota en la Junta Extraordinaria, los accionistas con derecho a ello deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se encuentran publicadas en la página [www.oroblanco.cl](http://www.oroblanco.cl). Más información respecto de cómo cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar de manera remota en la Junta Extraordinaria, se ha incorporado al sitio web de la Sociedad ([www.oroblanco.cl](http://www.oroblanco.cl)) un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente.

Santiago, 2 de junio de 2026.

**GERENTE GENERAL**